REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL
FECHA INGRESO 16 OCT. 2019 11:40h
FECHA DESPACHO 17 OCT. 2019 10:00h
FIRMA RECEP.

DECRETO ALCALDICIO N° ED 2997

FRESIA, 21 OCT. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°322, fecha 08/10/2019, del Director (S) de la Escuela Básica Fresia, que se adjunta.

2° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1203, fecha 15/10/2019, que se adjunta

3° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

4° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

5° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos, fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.001, fecha 04/04/2019 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE,** la actividad indicada en ordinario mencionado en el punto N°1 de los vistos, enmarcada en el Plan de Mejoramiento Educacional **Dimensión:** Convivencia Escolar, **Sub dimensión**: Participación y Vida democrática, **Acción:** Actividades Extraescolares **"LIGA FUTURAS PROMESAS DEL SUR"** en la que participan alumnos del taller de Fútbol de la Escuela Básica Fresia, a realizarse el día 19 de octubre del presente año en Estadio Estero Lobos en la Ciudad de Puerto Montt.

2° **AUTORÍZASE,** la adquisición de colaciones para la actividad mencionada anteriormente.

3° **IMPÚTESE,** el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001005 Alimentos y Bebidas Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/CSCHB/yam.